

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36337 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento n.º 339/10 por auto de fecha 5 de octubre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Casa Serafin, S.L.", y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Collado-Villalba, calle Libertad, n.º 21, Madrid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 5 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100074522-1